

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen interior

CIRCULAR

Previo instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "El Vetago-Cerro Castillejo", sita en término municipal de Valdemorillo, propiedad de don Antonio Rodrigo López, cuyos linderos se indican a continuación:

Linderos: Norte, finca de doña Josefa González Sancho y un camino; Sur, fincas de don Julián González y doña Encarnación García; Este, fincas de doña Cristina Rubio y don Isidoro Serrano, y Oeste, cañada pastoril y finca de don Julián González.

Extensión superficial: 35,27,41 Has.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 19 de abril de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.269)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Valdemorillo a Chapinería, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.334.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta el 15 de septiembre de 1967.

Garantía provisional: 31.680 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validación de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminarlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 14 de abril de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—68.903)

EDICTOS

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.798, expediente de adopción de Carmen González Rodríguez (331-1.-20.571), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 29 de abril de 1963, con diez días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de abril de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.569)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.799, expediente de adopción de María Encarnación Scola y Urquiza (332-1-21.086), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 6 de abril de 1964, con el nombre de Encarnación Ramos Quiroga; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de abril de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.570)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.800, expediente de adopción de Manuel Antonio García Granados (328-1-18.732), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 19 de marzo de 1960, con dos meses y diecisiete días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos

prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de abril de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.571)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.801, expediente de adopción de Purificación Rodríguez Mata (331-1.-20.417), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 23 de enero de 1963, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de abril de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.572)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.802, expediente de adopción de Miguel Salazar Valdés (331-3-20.780), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 13 de septiembre de 1963, recién nacido; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de abril de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.573)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.803, expediente de adopción de Jesús Jiménez Caballero (332-1-21.077), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 30 de marzo de 1964, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de abril de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.574)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.804, expediente de adopción de Purificación Morales de Alba (332-1-20.987), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 29 de enero de 1964, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de abril de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.575)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.805, expediente de adopción de Francisco García Perdiguero (325-1.-16.429), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 18 de febrero de 1957, con seis días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de abril de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.576)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.806, expediente de adopción de Marta Melguizo Ramírez (331-3-20.861), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 6 de noviembre de 1963, con dieciséis días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de abril de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.577)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.807, expediente de adopción de Luis Angel Román Sagredo (331-1-20.821), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 7 de octubre de 1963, con trece días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de

que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de abril de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.578)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.808, expediente de adopción de María del Carmen Amador Santiago (332-1-21.058), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 12 de marzo de 1964, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de abril de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.579)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.809, expediente de adopción de Julián Granja Mansilla (332-1-21.067), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 2 de marzo de 1964, con dos meses y ocho días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de abril de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.580)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.810, expediente de adopción de Ricardo Matanza Castro (332-1-21.045), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 2 de marzo de 1964, con siete días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de abril de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.581)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.811, expediente de adopción de Elena Fernández Alonso (332-1-21.064), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 18 de marzo de 1964, con un mes y veintiséis días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de abril de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.582)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.812, expediente de adopción de María Olga Alcántara Martín (330-1-19.948), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 7 de abril de 1962, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del

artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de abril de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.583)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.813, expediente de adopción de Vicente Ramos Martín (332-1-20.951), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 3 de enero de 1964, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de abril de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.584)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.814, expediente de adopción de María Magdalena Romero López (331-2-20.713), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 25 de julio de 1963, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de abril de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.585)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Recaudación Ejecutiva Municipal.—Cuarta Zona
Joaquín García Morato, 135

EDICTO

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo Municipal de las Zonas 4.ª y 12.ª de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra los desconocidos e indeterminados herederos de don Antonio Espejo Fuentes, por débitos a la Hacienda Municipal en el Arbitrio sobre la Riqueza Urbana y Arbitrio sobre el incremento del Valor de los Terrenos (Plusvalía), se ha dictado con fecha 17 de abril actual la siguiente

Providencia

Examinado este expediente: Resultando de la certificación, serie A, núm. 976.950, expedida por el ilustrísimo señor Encargado del Registro Civil del distrito de Universidad con fecha 13 de febrero de 1964, que doña Aurora Martín López falleció en Madrid, en estado de soltera, el día 30 de septiembre de 1960.—Resultando del testimonio expedido en un solo pliego de la clase 14.ª, núm. A9288486, por don José Arenales y Aragón, Notario de esta capital, que en el protocolo de su antecesor, don Eduardo Romero Fernández, al núm. 2.028, consta que, con fecha 12 de agosto de 1960, doña Aurora Martín López, soltera, otorga testamento en el que declara carecer de toda clase de herederos forzosos, instituyendo único heredero de todos sus bienes derechos y acciones a don Antonio Espejo Fuentes.—Resultando que, inmediatamente de conocer el fallecimiento de doña Aurora Martín López, se suspendió toda acción ejecutiva en su contra, por imperativo del artículo 32 del Código Civil, encaminando el procedimiento contra su heredero.—Resultando de la certificación expedida por el ilustrísimo señor Encargado del Registro Civil del distrito de Hospital, serie B, núm. 022.398, fechada el 12 de mayo de 1966, que don Antonio Espejo Fuentes falleció, a su vez, en estado de sol-

tero, el día 8 de junio de 1961, sin que conste sucesión legítima.—Resultando del certificado núm. 014232-B, letra E, número 345, que expide con fecha 20 de mayo de 1966 el señor Jefe del Registro de Actos de última voluntad, que no consta que don Antonio Espejo Fuentes otorgara testamento.—Resultando que al conocer el fallecimiento de don Antonio Espejo Fuentes, una vez más, se hace preciso dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 32 del Código Civil, reconociendo que la responsabilidad civil se extingue con la muerte de las personas, y partiendo de los principios de los artículos 659 y 661 del propio Código, se acordó por providencia la derivación del apremio contra los herederos, en este caso, desconocidos e indeterminados del tan repetido don Antonio Espejo Fuentes, a los que previamente se les reconoce el derecho de representación que les confiere el artículo 924 del referido Código Civil.—Resultando que al desconocerse el domicilio de dichos herederos se les requirió en la forma prevista en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, o sea por medio de edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 124, de 26 de mayo de 1966, y demás sitios de rigor, para que comparecieran en este expediente o señalaran domicilio o representante, sin que lo efectuaran, por lo que, cumpliendo el último párrafo de la norma 1.ª del pre citado artículo, se declaran en rebeldía por providencia dictada al efecto.—Resultando que el que suscribe no conoce otros bienes de la masa hereditaria que el propio inmueble origen de los débitos, que debe su unidad física a dos fincas inscritas con independencia en el Registro de la Propiedad núm. 5, a favor de la causante inicial doña Aurora Martín López; la núm. 7.314 triplicado del tomo 324, folio 57, matriculada por calle Lorenza Correa, número 16, y la número 10.222 del tomo 209, folio 212, por calle Oudrid, sin número, ya que intervenir las escasas rentas supondría prolongar indefinidamente este procedimiento.—Considerando las prescripciones del artículo 166 del Reglamento hipotecario, declaro embargado a favor de la Hacienda Municipal el derecho hereditario que corresponda a los señores herederos desconocidos e indeterminados de don Antonio Espejo Fuentes, heredero, a su vez, de doña Aurora Martín López, sobre el pleno dominio de los siguientes inmuebles, que en la realidad forman una sola finca física:

Tomo 324, folio 57, finca 7.314 triplicado.

Urbana: Hotel en término de Madrid, en el extrarradio, en el barrio denominado de Bellas Vistas y sitio de la "Dehesa de Amaniel", distrito de la Universidad, con fachada a la calle de Lorenza Correa, antes Arancio, por la que le corresponde el núm. 14 provisional, hoy 16, que se describe en las inscripciones 1.ª y 3.ª así: Superficie, 771 metros cuadrados y 46 decímetros cuadrados, equivalentes a 9.923 pies cuadrados y 80 décimas de otro. Linda: por su frente o fachada, con calle de Lorenza Correa; derecha o Mediodía, con parcela de don Marcelino Cieza, antes Pantaleón de la Zarza y José María Sanz Escribano; por el testero, al Este, con finca de don Ramón Alvarez, y por la izquierda, con finca de doña María Blas y Bernard; y

Tomo 209, folio 212, finca 10.222.

Urbana: Parcela de terreno o solar en Madrid, distrito de Universidad, barrio de Bellas Vistas, en el sitio denominado "Dehesa de Amaniel", llamado "Coto de Juan Olías", con fachada a la calle de Oudrid, sin número; Primera Sección del Registro de la Propiedad núm. 5. Linda: al frente o fachada, en línea de seis metros, al Norte, con la calle de Oudrid; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de 18 metros y 30 centímetros, con resto de la finca de donde se segrega, y al fondo o Sur, con finca de doña Aurora Martín López, en línea de seis metros. Afecta la forma de un cuadrado de 109 metros cuadrados, equivalentes a 1.415 pies cuadrados.—Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme a la norma 5.ª del artículo 84 del Estatuto de Recaudación, en armonía con el 127; líbrese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, para la anotación preventiva de embargo a favor de la Hacienda Municipal, y remítase

en su momento este expediente al excelentísimo señor Alcalde para que autorice la subasta de acuerdo con el artículo 103. Al propio tiempo, de acuerdo con el artículo 102 del Estatuto, requiérase también a los "desconocidos e indeterminados herederos de don Antonio Espejo Fuentes" para que, en término de quince días, presenten los títulos de propiedad de la finca cuyo derecho se embarga; apercibiéndoles de que, en caso contrario, se suplirán a su costa por certificación del Registro de la Propiedad.

Y al ignorarse el domicilio de los desconocidos e indeterminados herederos de don Antonio Espejo Fuentes, se le notifica la anterior por medio del presente edicto, que se remite para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y para que sea expuesto al público en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento y Junta Municipal del distrito de Universidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 84 del Estatuto de Recaudación y 281 al 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Al mismo tiempo se requiere a los desconocidos e indeterminados herederos de don Antonio Espejo Fuentes para que en el plazo de ocho días designen persona que se haga cargo de cualquier otra notificación que deba practicarse en el expediente que se les sigue, incluso la de subasta y de adjudicación de fincas, si llegara el caso; advirtiéndoles que de no efectuarlo se entenderán practicadas con virtualidad legal plena, con lectura de las mismas, en el local de esta oficina, en la forma prevista en el artículo 127 del Estatuto, o, en su caso, por publicación de edictos en los sitios de rigor.

Dado en Madrid, a 20 de abril de 1967. El Recaudador ejecutivo, Blas Tortajada Villalba.

(C.—29.215)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en el barrio del Pilar, en Madrid, con destino a la instalación de los Servicios de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro general de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 29 de marzo de 1967.—El Director general, firmado: Hegible.

(G. C.—2.268)

(O.—68.906)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por el contratista don Alejandro Perucha García, como adjudicatario de las obras de pintura de los Dispensarios de Higiene Infantil "Enrique Suñer" y "Tolosa Latour", de Madrid, por un importe de cinco mil trescientas cuarenta y nueve pesetas con noventa y seis céntimos, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 18 de abril de 1967.—El Director general, P. D., Enrique Mata Gorostizaga.

(G. C.—2.266)

(O.—68.904)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Sanidad

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por el contratista don Juan Manuel Robles Boada, como adjudicatario de las obras de adaptación de locales para instalar el laboratorio de Veterinaria en la Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid, por un importe de cuatro mil doscientas cuarenta y siete pesetas con doscientos cuarenta y cuatro céntimos, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 18 de abril de 1967.—El Director general, P. D., Enrique Mata Gostizaga.
(G. C.—2.267) (O.—68.905)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: "Sociedad Anónima de Carreteras y Revestimientos Asfálticos" (S.A.C.R.A.).

Importe de la fianza: Ochocientos veintitrés mil novecientos diez pesetas (823.910 pesetas).

Clase: En metálico.
Designación de las obras: "C. N. II de Madrid a Francia, por Barcelona, punto kilométrico 10,560 al 14,920. Mejora del firme de la calzada derecha".

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 14 de abril de 1967.—El Director general, P. D., Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.
(G. C.—2.258) (O.—68.899)

MINISTERIO DEL AIRE

Subsecretaría de Aviación Civil

Secretaría general y Técnica de Aviación Civil y del Transporte Aéreo

Se convoca CONCURSO PUBLICO para la adquisición de los siguientes materiales:

Expediente núm. 9. — Cuatro tornos para lanzamiento de veleros, con un precio límite de 1.657.528,00 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta), los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica que a tal efecto se reunirá en los locales de esta Secretaría General el día 18 del próximo mes de mayo, a las once horas.

El importe de la fianza provisional asciende a la cantidad de 33.150,56 pesetas. Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de abril de 1967. — El Secretario de la Junta Económica.
(G. C.—2.262) (A.—46.489)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 480.234 de entrada y 87.755 de registro, correspondiente al de 30 de marzo de 1964, en valores del Estado, por 173.000 pesetas, propiedad del "Banco Zaragozano, Sociedad Anónima", en garantía a "Edicor, Sociedad Anónima", para optar a la subasta de solar sector Quintana, de Madrid, de la Comisaría de Urbanismo (2.970/1967).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 11 de abril de 1967. — El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.
(A.—46.492)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el plazo de ingreso de las cuotas correspondientes.

Asimismo, contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del Grupo respectivo puede interponerse recurso de agravio absoluto, el primero ante el Jurado Provincial Tributario y el segundo ante la Administración de Tributos Directos; todo ello en el plazo de quince días.

Todos los plazos reseñados se entenderán como días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Relación 174

Ginés Rodríguez, Julián. — Alejandro Rodríguez, 9.—Junta 15-260-b.—Fábricas de joyería, platería y bisutería fina.—Referencia 3.969.—1967.—Cuota a ingresar: 21.008 pesetas.

Pozo Sanz, Fernando.—Huesca, 14. — Junta 15-260-b.—Fábricas de joyería, platería y bisutería fina.—1967.—Ref. 4.004. Cuota a ingresar: 9.176 pesetas.

Lucena Sánchez, José Luis.—Ayala, 99. Junta 15-260-b.—Fábricas de joyería, platería y bisutería fina.—1967.—Ref. 4.023. Cuota a ingresar: 72 pesetas.

Relación 175

Sáiz Ramón, Antonio. — Carretera de Aragón, 162.—Junta 3-60-h.—Confiterías y pastelerías.—1967.—Ref. 4.514.—Cuota a ingresar: 3.884 pesetas.

Relación 177

San Simón y Miguel de Oca, Luis. — Doña Urraca, 29.—Junta 10-621.—Almacenistas de patatas.—Ref. 4.676.—1967.—Cuota a ingresar: 11.944 pesetas.

Fernández Martín, José.—Paseo de Perales, 66.—Junta 10-621.—Almacenistas de patatas.—Ref. 4.698.—1967.—Cuota a ingresar: 944 pesetas.

Relación 178

Lozano Valverde, Antonio.—Aguila, 6. Junta 3-301.—Fabricación de gaseosas y bebidas carbónicas.—1967.—Ref. 4.704. Cuota a ingresar: 5.488 pesetas.

Relación 179

Quiroga López Vázquez, María Julia. — Avenida de José Antonio, 69.—Junta 12-810.—Pensiones de lujo. — 1967.—Referencia 4.723.—Cuota a ingresar: 4.076 pesetas.

Relación 193

Aluminio Madrid, S. A.—Londres, 41. Junta 15-111-b. — Metalurgia no férrea. Manufacturas de aluminio.—1967.—Negativa.

Relación 194

Pascual Bancuez, Felipe.—Sánchez Preciados, 19.—Junta 3-612-s. — Menor de comestibles.—1967.—Ref. 4.762. — Cuota a ingresar: 4.144 pesetas.

Esteban Rodríguez, Ramón. — Mercado de Nuestra Señora de las Victorias.—Junta 3-612-s. — Menor de comestibles. — 1967.—Ref. 4.769.—Cuota a ingresar: pesetas 3.444.

Martín Recuenzo, Miguel.—Mercado de Maravillas, 48.—Junta 3-612-s. — Menor de comestibles. — 1967.—Ref. 4.778.—Cuota a ingresar: 3.444 pesetas.

Fernández Nogales, Emilio.—Cinco Caminos, 45.—Junta 3-612-s.—Menor de comestibles.—1967.—Ref. 4.791. — Cuota a ingresar: 2.944 pesetas.

Lázaro Herranz, Teodoro.—Pedro Tejeira, 19.—Junta 3-612-s.—Menor de comestibles.—1967. — Ref. 4.792.—Cuota a ingresar: 2.944 pesetas.

Prieto Martín, Antonio.—Pedro Tezano, 15.—Junta 3-612-s. — Menor de comestibles.—1967. — Ref. 4.797.—Cuota a ingresar: 2.944 pesetas.

Vázquez Bembiela, José.—Mercado de Maravillas, 92.—Junta 3-612-s. — Menor de comestibles. — 1967.—Ref. 4.813.—Cuota a ingresar: 2.644 pesetas.

Relación 203

Gesmera Casas, Vicente. — Camino del Río, 15.—Junta 13-641-fg. — Menor de perfumería, detergentes y afines.—1967.—Referencia 5.584.—Cuota a ingresar: 744 pesetas.

Relación 218

Crespo Castro, María del Pilar.—Avenida Peña Prieta, 27.—Junta 13-641-mn. Menor de perfumería, detergentes y afines.—1967.—Ref. 6.203.—Cuota a ingresar: 944 pesetas.

Relación 216

Martínez Cruz, Eugenio. — Valderribas, número 30.—Junta 3-60-j.—Confitería. — 1967.—Ref. 6.055. — Cuota a ingresar: 8.740 pesetas.

Relación 218

Moreno Conde, Josefa.—Cardeñosa, 5. Junta 13-641-mn. — Menor de perfumes, detergentes y afines.—1967.—Ref. 6.216. Cuota a ingresar: 744 pesetas.

Relación 219

Carmen Baixeras, Viuda de Araño, Sociedad Anónima. — Walia, 2.—Junta 7-701-c.—Mayor de lubricantes.—1967. — Negativa.

Relación 221

Magro Gil, Francisco.—Sierra del Cadí, número 3.—Junta 21-540-klm. — Confecciones a medida: Sastrerías.—1967.—Referencia 6.440. — Cuota a ingresar: 2.904 pesetas.

Llanos López, Angel.—María Martínez, número 4.—Junta 21-540-klm. — Confecciones a medida: Sastrerías.—1967.—Referencia 6.441. — Cuota a ingresar: 2.504 pesetas.

Relación 228

Otero Alonso, Luis.—Cavanilles, 11. — Junta 15-621-b.—Menor de ferretería. — 1967.—Ref. 7.005. — Cuota a ingresar: 9.476 pesetas.

Anino Almagro, Francisca.—Camino de La Laguna, 22.—Junta 15-621-b.—Menor de ferretería.—1967.—Ref. 7.084.—Cuota a ingresar: 8.400 pesetas.

Martínez Giralt, Juan.—Fornillos, 62. Junta 15-621-b.—Menor de ferretería. —

Referencia 7.099.—Cuota a ingresar: pesetas 2.276.—1967.

Comercial Financiera y Técnica, S. A.—Alfonso XII, 32.—Junta 8-60-b. — Venta de edificaciones.—1967.—Negativa.

Relación 238

Tubería de Alta Precisión Tubhice, Sociedad Anónima. — Generalísimo, 12 (Aranjuez). — Junta 15-502-m.—Talleres mecánicos en general.—1967. — Negativa.

Relación 245

Salamanca Sesma, Luis Antonio. — Barrio del Pilar, manzana, 21, letra D.—Junta 19-710-f.—Menor de calzado.—1967.—Referencia 8.023.—Cuota a ingresar: pesetas 3.816.

Fernández López, Manuel.—Barrio del Pilar, Vía 7, núm. 7.—Junta 19-710-f. — Menor de calzado.—1967.—Ref. 8.024.—Cuota a ingresar: 3.816 pesetas.

Rodríguez Sánchez, Santiago.—Poblado Dirigido Fuencarral, puesto 18. — Junta 19-710-f.—Menor de calzado. — 1967.—Referencia 8.027.—Cuota a ingresar: pesetas 4.584.

Martín Figueroa, Francisco.—Barrio del Pilar, 6.—Junta 19-701-f.—Menor de calzado.—1967. — Ref. 8.030.—Cuota a ingresar: 4.916 pesetas.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—4.558)

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Relación 53

Inves, S. A.—O'Donnell, 37.—Ref. 67-1-464-A2814589. — 1965. — Cuota a ingresar: 3.000 pesetas.

Relación 57

Impera, S. L.—Gutiérrez Solana, 2. — Referencia 67-1-711-9841.—1965. — Cuota a ingresar: 2.508 pesetas.

Relación 58

Electroplast, S. A.—Cerro, 1.—Ref. 67-1-632-3632. — 1965.—Cuota a ingresar: 15.395 pesetas.

Relación 61

Explotaciones Industriales Madrileñas, Sociedad Anónima.—Alcalá, 1, segundo. Referencia 67-1-812-A2805038. — 1958. Cuota a ingresar: 19.734 pesetas.

Relación 65

Hilaturas Vich, S. A.—Alcalá, 21.—Referencia 67-1-925-6049. — 1965.—Cuota a ingresar: 341.564 pesetas.

Relación 66

Hidroeléctrica de la Vera, S. A.—Plaza de Santo Domingo, 13. — Ref. 67-1-996-580.—1965. — Cuota a ingresar: 102.753 pesetas.

S. O. C. E. I., S. A.—Felipe de Asturias, 8.—Ref. 67-1-1026-1694. — 1965.—Cuota a ingresar: 49.296 pesetas.

Relación 68

Agumar, S. L.—Antonio Acuña, 19.—Referencia 67-1-860-6554.—1965.—Cuota a ingresar: 9.032 pesetas.
Modelos Beltrán, S. L.—Ferraz, 5.—Referencia 67-1-879-9434.—1965.—Cuota a ingresar: 7.156 pesetas.
Viveros Gari, S. L.—Raimundo Fernández Villaverde, 57.—Ref. 67-1-882-9886.—1965.—Cuota a ingresar: 24.545 pesetas.

Relación 69

Celler Mallorquín, S. A.—Castellana, número 74.—Ref. 67-1-650-10886.—1965.—Cuota a ingresar: 59.159 pesetas.

Relación 73

Montoil, S. L.—Francoli, 64.—Ref. 67-1303-A-28-12468.—1965.—Cuota a ingresar: 58.164 pesetas.

Relación 75

Gómez Monche, S. A.—Arregui y Arruej, 7.—Ref. 67-1-1173-12859.—1965.—Cuota a ingresar: 13.017 pesetas.
Madrid, 11 de abril de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.560)

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de TRAFICO DE EMPRESAS

Relación 2

Estanislao Jiménez Casado.—Virgen de la Novena, 9.—Ref. M-17-108-66.—Baja total y anulación de cuota.
Julia de la Calle Macías.—Zalamea, 6.—Referencia N-15-138.—1966.—Cuota anual: 1.548 pesetas.
Adelina Ruiz Viso.—Doctor Esquerdo, número 229.—Núm. ref. N-15-807.—1966.—Cuota anual: 1.032 pesetas.

Relación 3

Elvira García Laborda.—Sánchez Barcáiztegui, 10.—Ref. N-15-1490.—Cuota anual: 2.064 pesetas.
Rosalia García López.—Granada, 37.—Referencia N-15-1492.—1966.—Cuota anual: 2.064 pesetas.
Fidela Gómez González.—Martínez de la Riva, 50.—Ref. N-15-1519.—Cuota anual: 2.064 pesetas.
Alfonso González de Mármol.—Juan de Urbieto, 22.—Ref. N-15-1537.—1966.—Cuota anual: 2.064 pesetas.
Carlos Martín Raso.—Sánchez Barcáiztegui, 35.—Ref. N-15-1665.—1966.—Cuota a ingresar: 2.580 pesetas.

Relación 4

Gregoria Muñoz de la Cruz.—Gallo, 9.—Referencia N-15-2254.—1966.—Cuota anual: 2.064 pesetas.

Relación 6

Pedro Pérez Cortés.—Bretón de los Herreros, 52.—Ref. M-44-234-66.—Baja total.
Honorio Barrio Ameyugo.—Colonia de los Almendrales, bloque 48.—Ref. M-9-70-66.—Baja total y anulación de cuota.
Victoriano Martín Jiménez.—Verdaguer y García, 7.—Ref. M-21-261-66.—Cuota a ingresar: 45.800 pesetas.

Conservas Abelló.—Vara del Rey, 13.—Referencia N-4-3-66.—Baja total y anulación de cuota.

Relación 9

Cesáreo Sánchez-Ballesteros.—Embajadores, 250.—Ref. M-80-3-66.—Cuota a ingresar: 297 pesetas.
Luis Marino Ruiz.—Bordadores, 9.—Referencia M-140-254-66.—Baja total.
Antonio Pérez Valverde.—Hermosilla, número 28.—Ref. M-141-706-66.—Cuota a ingresar: 515 pesetas.
Felipe Matasanz González.—Carmen Montoya, 19.—Ref. M-141-570-66.—Baja y anulación de cuota.
Julio González Blanco.—Paseo de la Ermita del Santo, 12.—Ref. M-141-66.—Cuota a ingresar: 515 pesetas.
S. A. Europea de Alta Confección.—Dulcinea, 53.—Ref. M-105-66.—Cuota a ingresar: 221.175 pesetas.
Angel Fernández Herrero.—Isabel la Católica, 15.—Ref. M-133-43-66.—Cuota a ingresar: 250 pesetas.
Angel García Pérez.—Carretas, 12.—Referencia M-98-191-65.—Cuota a ingresar: 2.500 pesetas.

Relación 10

Claudio Coello, 66.—Pablo Varela Feijóo.—Núm. 283.983.—Cuota a ingresar: 155.440 pesetas.
Angel Martínez Lorente.—Ronda de Toledo, 7.—Se le notifica que no se accede a la petición formulada, y se le requiere para que haga las alegaciones oportunas a su caso.

Relación 11

Luis Regúlez Ortego.—Plaza de Santo Domingo, 13.—Ref. 23-6-66.—Baja total.
Aluminio de Galicia, S. A.—Villanueva, número 14.—Ref. N-27-3-66.—Baja total.
Aluminio Español, S. A.—Villanueva, número 14.—Ref. N-27-2-66.—Baja total.
Rafael Ripollés González.—Jorge Juan, número 65.—Ref. M-4-125-65.—Cuota a ingresar: 8.000 pesetas.
Madrid, 8 de abril de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.561)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Retiro-Mediodía

Oficinas: Costanilla de los Desamparados, número 21.—Teléfono 227 42 74

EDICTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en esta Recaudación se instruye expediente de apremio contra deudores a la Hacienda, por el concepto de certificaciones de apremio y recibos, por distintos conceptos contributivos, habiendo resultado de paradero desconocido en el domicilio fiscal en ellos consignados, se les requiere para que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, comparezcan en sus respectivos expedientes en el plazo de ocho días, o designen, dentro del mismo plazo, persona que en esta ciudad haya de hacerse cargo de cualquier notificación, entendiéndose que de no verificarlo en el término fijado serán declarados en rebeldía, y las notificaciones a que diere lugar el procedimiento se entenderán practicadas con plena virtualidad legal mediante lectura de las mismas en esta oficina recaudatoria a presencia del público y de dos testigos o por el anuncio o edicto o requerimiento que a la correspondiente diligencia o trámite del procedimiento de apremio convenga.

CERTIFICACIONES DE APREMIO

Timbre

90.—Emilio Moro.—Paseo del Prado, número 18.

Rendimiento Trabajo Personal

308.—Julio Manuel Torreblanca Prieto.—Paseo de Santa María de la Cabeza, 49.
312.—Pablo Manuel Pérez Luengo.—Lavapiés, 22.
314.—Julián Lecumberri Oreja.—Paseo de María Cristina, 3.

316.—Gil Cepeda Santamarinas.—Gobernador, 6.

318.—Braulio de la Calle Reviriego.—Batalla de Brunete, 34.
319.—Jesús Alonso García.—Palos de Moguer, 7.
321.—Carlos Alférez Villalobos.—Alcalde Sáinz de Baranda, 46.
328.—Enrique Pertina Artal.—Narváez, número 39.
332.—Erasmus García Martínez.—Gutenberg, 4.
333.—Joaquín García Díaz.—Murcia, número 28.
336.—Julián Bernal García.—Reina Cristina, 30.
338.—José Luis Barros Malbán.—Atocha, 51.
342.—Emilio González Magán.—Plaza de Santa Ana, 1.
343.—Fernando Gómez de Llano Covaleda.—Luca de Tena, 1.
344.—Arsenio Candelas Alvarez.—Paseo de las Delicias, 6.
348.—Luis López Gallego.—Paseo de las Delicias, 9.
355.—Enrique García Barros Bernabéu.—Menéndez Pelayo, 68.
364.—Benigno Gómez Jiménez.—Fernán González, 41.
368.—José Aparicio de Santiago.—Espalter, 6.
369.—Gustavo Leoz de la Fuente.—Cedaceros, 9.
372.—Manuel Muñoz Peces Barba.—Walia, 4.
373.—Enrique Marra López Barrera.—Ibiza, 40.
374.—Manuel Bernardo Cancho.—Avenida de Menéndez Pelayo, 63.
375.—Federico de Acosta López.—Ibiza, 2.
377.—Manuel Hernández Cubero.—Avenida del Niño Jesús, 4.
378.—Jesús Veldez Menéndez Valdez.—Anunciación, 10.
383.—Manuel Delgado Iribarren Negro.—Marqués de Cubas, 1.
387.—Alfredo Diéguez García.—Cabeza, 33.
389.—Rafael Ochodo Pérez Monte.—Alcalde Sáinz de Baranda, 44.
390.—Andrés Emo del Seijo.—Doctor Castelo, 48.
391.—Manuel Veloso Rodríguez.—Narváez, 59.
393.—Antonio Martínez Guillemsan.—Príncipe, 10.
395.—Isidoro del Saz Alonso.—Paseo de María Cristina, 20.
396.—Luis Rey Delgado.—Narváez, 69.
399.—Gonzalo de Córdoba Domínguez.—Ibiza, 13.
400.—Luis López Romero.—Sebastián Elcano, 36.
402.—Fernando Villalobos Mier.—Menorca, 19.
404.—Eduardo Olmedillas Majón.—Menorca, 24.
405.—María Concepción Sierra Ordóñez.—O'Donnell, 46.
407.—César A. Otero Aguado.—Plaza de las Cortes, 4.
410.—Crescencio Escobar García.—Paseo de las Delicias, 94.
412.—Juan M. González Pérez.—Cervantes, 24.
413.—José Goyoso Díaz.—Menéndez Pelayo, 25.
414.—José R. Fernández Quevedo.—Alcalde Sáinz de Baranda, 57.
415.—Arturo Saguez Alvarez.—Paseo del General Primo de Rivera, 9.
421.—Luis F. Sánchez Cabezu.—Glorieta Ana María de Jesús.
426.—Aniceto Diego Moreno.—Jesús, número 2.
428.—Luis Bardají López.—Casado del Alisal, 16.
431.—Gabriel Bouso Arias.—Avenida Menéndez Pelayo, 49.
432.—Luis Porteiro Pérez.—Doctor Castelo, 13.
433.—Joaquín Mesa Rojas.—Príncipe, número 14.
434.—Angel Pinacho Melero.—Alcalá, número 52.
438.—Guadalupe Guido Spínola.—Doctor Castelo, 42.
441.—Bernabé Sarabia Soler.—Fernán González, 43.
442.—Rafael Bautista Moreno.—Fernán González, 38.
444.—Augusto Calvo Murguitio.—Atocha, 96.
445.—Germán Bonet Marco.—Atocha, número 80.

447.—Andrés López Gálvez.—Núñez de Arce, 11.
448.—José María Armero Alcántara.—Alfonso XII, 38.
457.—Ricardo Ortiz de Zugasti y de Uncilla.—Espalter, 11.
459.—Angel Samper García.—Lope de Vega, 35.
460.—Filiberto Díaz Flores.—Antonio Arias, 5.
461.—Victoriano Rodríguez Monteagudo.—Plaza de María Cristina, 17.
466.—Manuel Reina Ruiz.—Palos de Moguer, 35.
468.—Manuel Pérez y Pérez.—Tomás Bretón, 19.

Rentas del Capital

28.—Gómez Bravo y Cía., S. L.—Carretera de San Jerónimo, 22.

Industrial Beneficios

1.169.—Angel Llanos López.—María Martínez, 4.
1.200.—Santiago Marcos Gálvez.—Lope de Vega, 4.
1.215.—Mario López Pozo.—Menorca, número 4.
1.231.—Manuel M. Palacios Gómez.—O'Donnell, 46.
1.310.—Francisco Gullén Salaya.—Plaza de Tirso de Molina, 2.
1.387.—José Antonio Mateo Borja.—Los Mesejo, 6.
1.408.—José Frutos Izquierdo.—Lope de Rueda, 57.
1.434.—Francisco Serrano González.—Leganés, 25.
1.435.—Ramón Rodríguez Pérez.—Leganés, 11.
1.589.—Benedicta Albaina Retana.—Leganés, 24.
1.602.—Construcciones Mel-Sanz.—Alejandro Ferrant, 29.
1.175.—PRODANOV.—Plaza de las Cortes, 7.
1.213.—Ernesto Cuello Leyva.—Príncipe, 14.
1.214.—Antonio Esteban Gancedo.—Ventura Rodríguez, 5.
1.233.—Faustino Soria Diego.—Valde-ribas, 30.
1.252.—Luis Cordobés Pinelo.—Tomás Bretón, 46.
1.277.—Juana Martínez Blázquez.—Olmo, 14.
1.279.—Jaunet Jacques.—Ferrocarril, número 30.
1.293.—Luis Alcaraz García.—Castelló, número 7.
1.302.—Amando Vega Cobo.—Plaza del Niño Jesús Jardín.
1.321.—Marcelino Fresno Moral.—Buen Gobernador, 20.
1.324.—A. de Martín Fontanillo.—Abtao.
1.330.—Juan Castells Homedes.—Calvario, 16.
1.351.—Angel Suárez Ortega.—Príncipe

Sociedades

350.—Nacional Importadores y Exportadores, S. A.—Ibiza, 33.
386.—R. Y. F. Alcobeda, S. R. C.—Antonio Arias, 11.
423.—Mecánicas de Alcalá, S. A.—Ronda de Atocha, 2.
434.—Captagua, S. A.—Antonio Acuña, 19.
471.—Coop. Indust. Madrileña Transport. y Carroc.—Paseo del Prado, 18.
474.—Casa Pupo, S. A.—Antonio Maura, 16.
480.—Coop. de Ahorro por el Consumo.—Cavanilles, 33.
482.—Coop. Consumo por el Ahorro Vers Madrid.—General Lacy, 54.
485.—Virgen de Africa.—Paseo del Prado, 18.
489.—Coop. Cinematográfica "Atlántida".—Alcalá, 20.
491.—Coop. Universitaria Viviendas Aedes.—Zorrilla, 3.
495.—Coop. Provincial de Vaqueros.—Lope de Vega, 35.
496.—Cultura y Trabajo.—Zorrilla, 3.
500.—Coop. Viviendas Nuestra Señora del Pilar.—Ciudad Real, 11.
502.—Urbanizadora Marbellense, Sociedad Anónima.—Los Madrazo, 26.
508.—Lhyg Estructuras Metálicas, Sociedad Limitada.—Alcalá, 42.
509.—Autos Canadá, S. L.—Alcalá, 42.
511.—Promoción y Fomento de Inversiones, S. A.—Santa María, 46.
512.—Mecanizaciones Forestales, S. A.—Arlabán, 7.

514.—Suministros Agroindustriales, Sociedad Anónima.—Alcalá, 18.
 515.—Inmobiliaria Marbellense, S. A.—Los Madrazo, 26.
 519.—Santa Eulalia, S. A.—San Agustín, 6.
 521.—Laboratorios Essan, S. L.—Cervantes, 34.
 523.—Financiera Reguladora Importadora Carne, S. A.—Los Madrazo, 18.
 527.—Agine, S. A.—Marqués de Cubas, número 12.
 528.—Joc, S. A. (J. O. C. E. S. A.).—Carrera de San Jerónimo, 44.
 532.—Sifonil, S. A.—Batalla de Belchite, 21.
 544.—Ibérica A. D. P., S. A.—Los Madrazo, 18.
 546.—Inversiones e Instalaciones, S. A. Plaza de las Cortes, 4.
 547.—Torre de Benidorm, S. A.—Alcalá, 42.
 548.—Constructora Internacional Ibercencia, S. A.—Antonio Maura, 7.
 554.—Urbanizadora Balear, S. A.—Antonio Maura, 7.
 557.—S. A. de Motores Rotativos.—Paseo de las Delicias, 65 bis.
 559.—Construcciones López Mancebo, Sociedad Anónima.—Alcalá, 20.
 561.—Publicidad Duplex, S. A.—Antonio Maura, 20.
 566.—Anglo Automáticas, S. L.—Marqués de Cubas, 12.
 574.—Industrias La Térmica, S. A.—Andrés Torrejón, 15.
 579.—Motocar, S. A.—Conde Cartagena.
 584.—Aprovisionamientos Hoteleros, Sociedad Anónima.—Antonio Maura, 7.
 585.—Ufilms, S. A.—Prado, 24.
 586.—Ufilms, S. A.—Antonio Maura, número 16.
 587.—Mopesa, S. L.—Cavanilles, 3.
 589.—Wilhag Española, S. A.—Independencia, 8.
 513.—Agrícola Cortesilla, S. A.—Atocha, 107.
 518.—Laboratorios Company, S. A.—Arregui y Arruej, 7.
 543.—Inmobiliaria Lobu, S. A.—Anunciación, 8.
 549.—Sociedad Trabajos del Sur, S. A. Cavanilles, 19.
 567.—Riomiño Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima.—Alcalde Sáinz de Baranda, 6.
 569.—Viguetas Canarias, S. L.—Máiquez, 22.
 441.—Manuel de Rafael y Cía. Limitada.—Atocha, 44.
 494.—Lepanto.—Juan de Mena, 3.
 558.—Comercial Vehículos y Electrodomésticos, S. A.—O'Donnell, 24.
 535.—Popis, S. A.—Doce de Octubre, número 18.
 552.—Brekamel, S. L.—Doce de Octubre, 52.
 541.—Electrónicos Hispal, S. L.—Paseo de las Delicias, 2.
 Materiales Murcia, S. A.—Doctor Esquerdo, 217 ó 117.
Transmisiones Patrimoniales
 281.—Aristar Sánchez Lumbreras.—Julian Gayarre, 20.
Tráfico de Empresas
 986.—Enrique Martínez García.—Magdalena, 15.
 987.—El mismo.—Idem.
 1.068.—Lucio Pernia Fernández.—Huertas, 23.
 1.069.—El mismo.—Idem.
 1.084.—Gabriel García Noguera.—León, número 14.
 1.085.—El mismo.—Idem.
 1.088.—José Manuel Cajigas Ollazábal.—Narváez, 38.
 1.104.—García Benedicto, hijo.—Avenida Ciudad de Barcelona, 62.
 1.105.—El mismo.—Idem.
 1.111.—Gilberto Díaz González.—Delicias, 36.
 1.112.—El mismo.—Idem.
 1.123.—Santos Lafuente González.—Mallorca, 4.
 1.124.—El mismo.—Idem.
 1.130.—Francisco Rebull Gálvez.—Fernán González, 70.
 1.131.—El mismo.—Idem.
 1.144.—Timoteo Santos Sánchez.—Tres Peces, 3.
 1.145.—El mismo.—Idem.
 1.207.—Francisco Sesma Rodríguez.—Delicias, 36.
 1.208.—El mismo.—Idem.

1.226.—Eugenio Sánchez González.—Ibiza, 52.
 1.227.—El mismo.—Idem.
 1.278.—Vicente Rivera Martínez.—Costanilla de los Desamparados, 11.
 1.295.—Francisco Lombao Rubio.—Fernán González, 53.
 1.296.—El mismo.—Idem.
 1.306.—Francisco Erola Palma.—Sebastián Elcano, 17.
 1.307.—El mismo.—Idem.

Lujo

666.—Miguel Sánchez Priede.—Alcalde Sáinz de Baranda, 18.
 696.—Eliso Olarte Jorge.—Andrés Torrejón, 13.
 710.—Antonio Pablo Cáncer.—Atocha, número 122.
 713.—Carlos Gardiel Vela.—Pez Volador, 5.
 724.—Luis Carnicero Ferrer.—Andrés Torrejón, 10.
 725.—Sepúlvera, Antonio.—Carrera de San Jerónimo, 11.
 726.—El mismo.—Idem.
 742.—Rafael Bernardo de Quirós.—O'Donnell, 42.

Otros conceptos

317.—Luis Angel García Vázquez.—Narciso Serra, 26.
 250.—Manuela Benito Giménez.—General Lacy, 52.

Otros organismos

227.—Pensión Rusadir, don Pablo del Valle.—Echegaray, 16.
 232.—Restaurante "El Molino Blanco".—Cruz, 12.

Industrial Beneficios

1.415.—Santiago Ruano Lirón.—Capitán Cortés, 5.
 1.453.—Manuel López García.—Lava-piés, 47.
 1.498.—Antonio Hidalgo Velázquez.—Divino Vallés, 8.
 1.513.—G. J. Gallego Márquez.—Paseo de las Delicias, 78.
 1.250.—Helena Bottos Maroneses.—Alcalde Sáinz de Baranda, 31.
 1.395.—Juan José Pérez Vázquez.—Magdalena, 1.

Sociedades

479.—Aparatos Electrodomésticos.—Juan de Urbieto, 8.
 551.—Suministros y Estructuras Metálicas.—Meneses, s/n.
 553.—Grupo Comercial, S. A.—Antonio Arias, 18.
 492.—Cooperativa San Alberto Magno. Embaiadores, 189.
 506.—Maraguil.—José Sánchez Pescador, 6.
 524.—Comercial de Señalizaciones Automáticas.—Alcalde Sáinz de Baranda, número 40.

Rendimiento Trabajo Personal

266.—Emilio Riera López.—Doctor Esquerdo, 101.
 270.—Eduardo Fuentes Carrillo.—Doctor Esquerdo, 203.
 305.—Antonio Cruz Castell.—Cavanilles, 27.
 317.—Leopoldo Castro Alcalde.—Antonio Arias, 4.
 325.—María del Carmen Tronero García.—Máiquez, 23.
 326.—Benito Sanz Espinosa.—San Pedro Mártir, 9.
 356.—Andrés Cano Torres.—Alcalde Sáinz de Baranda 71.
 376.—Juan Manuel Vicent Cernuda.—Paseo de las Delicias, 13.
 382.—Fernández Suárez de Figueroa Prat.—Espalter, 13.
 462.—José Ibáñez Guillén.—Paseo del Prado, 24.

Impuesto sobre el Lujo

519.—Carmen Morales Martínez.—Embajadores, 161.
 523.—Ramón Barón Morales.—Príncipe, 5.
 536.—Francisco González Muñoz.—Plaza de Matute, 2.
 559.—Ricardo M. Rey García.—Ruiz de Alarcón, 27.
 584.—Gómez Monche, S. A.—Arregui y Arruej, 7.
 587.—Industrias Siri.—Menorca, 4.
 588.—El mismo.—Idem.
 589.—El mismo.—Idem.

590.—El mismo.—Idem.
 633.—Luis González Guerrero.—Batalla del Salado, 32.
 660.—Julia Ranz Martín.—Olmo, 12.
 662.—Ángel Sacristán Morales.—Doctor Castelo, 9.
 667.—Conrado Sandoval Montoya.—Francisco Silvea, 32.
 691.—Mario Moreno Alós.—Paseo de las Delicias, 69.
 714.—Benigno Gómez Giménez.—Fernán González, 47.
 722.—Fernando Quintero Carballo.—Paseo de Atocha, 13.
 757.—Juan Ruiz Puig.—Virgen María, número 7.

Tráfico de Empresas

886.—Eugenio Martín Benito.—Paseo de la Esperanza, 22.
 899.—Magdalena García Lahoz.—Ferro-carril, 24.
 929.—Benegas, S. A.—Carretera de Andalucía.
 1.322.—Ana María González Rojo.—Atocha, 68.
 1.323.—La misma.—Idem.
 1.326.—Gregorio Seligrat.—Santa Isabel, 1.
 1.327.—El mismo.—Idem.
 1.331.—Bienvenido Trevijano Igualador. Pajaritos, 15.
 1.332.—El mismo.—Idem.
 1.392.—Benigno Carballo Pacheco.—Ministriles, 8.
 1.393.—El mismo.—Idem.
 1.396.—Viuda de Pedro Martínez.—Almadén, 6.
 1.397.—El mismo.—Idem.

Madrid, 12 de abril de 1967.—El Re-caudador de Hacienda, David Sánchez Bolaños.

(G.—4.565)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid**EDICTO**

En los autos que sobre resolución de contrato se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 5, a instancia de Valentín Pérez Rodríguez y otros, contra la Empresa "Bebidas y Conservas, S. A.", se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Madrid, 5 de abril de 1967.—Vistas por el Ilmo. señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de esta capital, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de Valentín Pérez Rodríguez, Natividad Rodrigo Martín, Andrés Jiménez Izquierdo, Juan Moreno Ruiz, Jesús Espinosa González, Angelita Ibáñez Núñez, contra "Bebidas y Conservas, S. A.", por el concepto de resolución de contrato, y...

Fallo: Que debo de declarar y declaro resueltos, por impago de salarios, los contratos de trabajo que ligaban a la Empresa "Bebidas y Conservas, S. A." con los trabajadores demandantes, y en su consecuencia condeno a la mentada Empresa a que abone a los accionantes, en concepto de indemnización, las cantidades siguientes: A don Valentín Pérez Rodríguez, 12.000 pesetas; a doña Natividad Rodrigo Martín, 5.000 pesetas; a don Andrés Jiménez Izquierdo, 12.000 pesetas; a don Juan Moreno Ruiz, 5.500 pesetas; a don Jesús Espinosa González, 21.000 pesetas; a doña Angelita Ibáñez Núñez, 13.000 pesetas. Que igualmente condeno a la Empresa demandada al pago de multa en cuantía de 1.000 pesetas, la que deberá hacer efectiva en metálico, y a la que se dará el destino propio de las multas de carácter social. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella puede interponerse recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de Procedimiento Laboral, sobre recurso de suplicación, y si el recurrente es la Empresa, presentar los resguardos correspondientes de haber hecho los depósitos preceptivos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.) R. Martínez Emperador.

Publicación.—Leída y publicada que fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el Ilmo. señor Magistrado que

la suscribe, estando celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: Emilio Martínez Jarabo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa "Bebidas y Conservas, S. A.", cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo núm. 5 de Madrid, a 5 de abril de 1967.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.193)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Fausto Moreno Espinosa, Secretario accidental de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número veinticuatro de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia, que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia número 113

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Alfonso Calvo Alba.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Gaspar Fernández Lomana de Barbáchano.—Don Tomás Marco Garmendia.—Don Vidal Morales Garrido.—En Madrid, a tres de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Habiendo visto los presentes autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número veinticuatro, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Gonzalo Franco y Franco, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Madrid, defendido por el Letrado don Luis Valterra Fernández y representado por el Procurador don Cristóbal Estévez Álvarez; y de otra, como demandado y apelantes, doña Anunciación González García, por sí y como representante legal de su hijo menor Joaquín Ugena González, mayor de edad, viuda, sus labores; don Miguel Ugena González, también mayor de edad, soltero, estudiante, y doña Mercedes Ugena González, soltera, sus labores, y vecinos de Hinojosa, defendidos por el Letrado don Miguel Esteban Llorente y representados por el Procurador don Julián Testillano; siendo también demandada apelada doña Nicolasa Moya García, y los demás herederos o causahabientes de don Florencio García García, sobre reclamación de cantidad...

Fallamos

Que confirmamos la sentencia apelada, y, estimando la demanda, declaramos que los demandados doña Nicolasa Moya García, los herederos de don Florencio García García y doña Anunciación, don Miguel, don Joaquín y doña Mercedes González, viuda e hijos y herederos de don Miguel Ugena García, adeudan al actor don Gonzalo Franco Franco la cantidad de noventa mil pesetas, y debemos condenar y condenamos a los demandados al pago de la suma indicada, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda; sin hacer expresa condena de costas en ninguna de ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de la demandada doña Nicolasa Moya García y los herederos o causahabientes de don Florencio García García, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Calvo.—Luis Rubido. Gaspar Fernández Lomana.—Tomás Marco.—Vidal Morales. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Luis Rubido Diéguez, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico.—Fausto Moreno. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a doña Nicolasa Moya García y los herederos o causahabientes

de don Florencio García García, expido y firmo la presente en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario de Sala (Firmado).
(G. C.—2.176) (C.—29.204)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de menor cuantía promovidos por don Teodoro Domínguez Araújo, representado por el Procurador don Félix Rojo, contra doña Emilia, doña Victoria Hernando Pérez y los ignorados herederos de doña Dolores Lucía, conocida por Lucía Hernández Pérez, sobre otorgamiento de escritura de compraventa y otros extremos, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Giménez.—Juzgado de primera instancia número diecisiete. — Madrid, once de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con los documentos que le acompañan. Se tiene por parte, en nombre y representación de don Teodoro Domínguez Araújo, al Procurador don Félix Rojo Gordo, en virtud de la escritura de poder que también se presenta y que previo el necesario testimonio le será devuelta, según interesa, con cuyo Procurador se entiendan en tal concepto las sucesivas diligencias. A lo principal de dicho escrito, se admite la demanda que se formula, la que se sustancie por los trámites prevenidos para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los demandados doña Emilia Hernando Pérez, mayor de edad, soltera y vecina de Madrid; doña Victoria Hernando Pérez, mayor de edad, soltera y con igual vecindad, cuyo domicilio se ignora, ambas como hermanas y presuntas herederas de doña Dolores Lucía, conocida por Lucía Hernando Pérez, así como los demás ignorados herederos de esta última, a los que se emplace, en cuanto a la primera, con entrega de cédula y copias simples en su domicilio de esta capital, para que dentro del término de nueve días comparezca en forma en los autos y conteste dicha demanda, y respecto de los demás, mediante edictos que se expidan para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el plazo de nueve días comparezcan también en forma en el procedimiento, haciéndoles saber que al personarse en el juicio se les entregarán las copias simples correspondientes, a los efectos de que contesten la demanda dentro de los seis días siguientes. Al primer otrosí, estése a lo acordado; al segundo, por hecha la manifestación de cuantía a los efectos procedentes; al tercero, por solicitado el recibimiento a prueba para en su momento oportuno, y en cuanto al cuarto otrosí, luego que por la parte actora se verifique el ofrecimiento a que se refiere el artículo ciento treinta y nueve del Reglamento de la ley Hipotecaria, y preste la caución que se le exija, se acordará sobre la anotación preventiva de demanda, también interesada. — Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe. Firmado: Juan de Dios Giménez Molina. Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a doña Victoria Hernando Pérez, cuyo domicilio se ignora, como presunta heredera de doña Dolores Lucía, conocida por Lucía Hernando Pérez, y los demás ignorados herederos de esta última, expido la presente en Madrid, a once de abril de mil novecientos sesenta y siete, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado).

(A.—46.496)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de esta capital. Por el presente hago saber: Que en

este Juzgado y bajo el número trescientos cuatro de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Papelería San Alvaro, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don José Luis Mosquera Antolín, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará nuevamente por segunda vez, por haber sido declarada en quiebra la anterior, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día once del próximo mes de mayo, a las once de su mañana, las máquinas que a continuación se detallan, en dos lotes y por las cantidades que se indican, cuyas cantidades son las que resultan una vez descontado el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera:

PRIMER LOTE

Una guillotina, marca "Haas", de setenta y seis centímetros de luz, con motor acoplado eléctrico de 1,50 HP, modelo L-78.

Sale a subasta en treinta mil pesetas.

SEGUNDO LOTE

Una máquina de imprimir offset, marca "Romayor", con motor eléctrico de ciento diez voltios, con rodillos entintado y limpiadora automática, número 603.622.

Sale a subasta en ciento doce mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de lote o lotes por los que deseen tomar parte, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que las máquinas objeto de subasta se encuentran instaladas en los locales propiedad del demandado, sitios en la calle Pradillo, número treinta y cuatro, a disposición de quien quiera examinarlas.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José María Reyes Monterreal.

(A.—46.487)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hace saber que en autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada que se siguen en este Juzgado, conforme a la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Marcelino González Sánchez y doña Gregoria Rubio González, se ha acordado la subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

"En Madrid.—Alvarez Abellán, número seis. — Finca quinta de la escritura de préstamo, única de la demanda.—Piso primero derecha de la casa sita en esta capital, calle de Alvarez Abellán, sin número, hoy número seis, del barrio de Carabanchel Bajo. Está situado en la planta primera del edificio, sin contar la baja, a la izquierda del mismo, mirando desde la calle. Tiene una superficie de cincuenta y siete metros con setenta y dos decímetros cuadrados, distribuida en pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo con ducha. Linda: por su frente, al Sur, tomando como tal el de su entrada, con patio, caja y meseta de escalera, por donde tiene su acceso, y piso centro de la misma planta; derecha, entrando, al Este, con patio y espacio sobre el local uno; izquierda u Oeste, con piso centro y la calle de Alvarez Abellán, y fondo, al Norte, con finca de los señores Herrero. Este piso representa un valor del seis por ciento en el de la finca total, en cuya misma proporción participará su propietario en los gastos generales del edificio. Inscrita la finca, digo, la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo quinientos veinticuatro, folio ciento cuarenta y uno, finca diecinueve mil nove-

cientos sesenta y nueve, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día treinta del próximo mes de mayo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y cuatro mil pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la misma.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia número diecinueve (Firmado).

(A.—46.497)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinte de Madrid, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardillo, en nombre y representación de "Maderas de Levante, S. A.", contra don Rafael Gutiérrez Izquierdo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por separado, los bienes siguientes:

1.º Los derechos de traspaso de tres naves dedicadas a fábrica de muebles en la calle Pinar, número uno, de Fuenlabrada (Madrid), de unos doscientos metros cuadrados de superficie, aproximadamente.

2.º Los derechos de traspaso de un local sito en la calle de Albatros, número nueve, de esta capital, dedicado a tienda y depósito de muebles, de unos doscientos cuarenta metros cuadrados de superficie, aproximadamente.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día treinta de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta, en cuanto a los derechos enunciados en primer lugar, el de ciento cincuenta mil pesetas, y cuanto a los del segundo, en doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de los derechos de traspaso que se subastan por el que vayan a licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que sean cumplidos los requisitos establecidos en los artículos treinta y tres y treinta y cinco de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete.—M. Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—46.481)

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número dieciséis de la ciudad de Barcelona, en méritos de la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario seguido por este Juzgado, bajo el número seiscientos noventa de mil novecientos sesenta y dos, sobre estafa, contra Julia Díaz Morena, y en cumplimiento de la ejecutoria de dicho sumario, se saca a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de quince mil pesetas, que es el de valoración, un aparato televisor, marca "Turmi", de 22 pulgadas, número 3.036, el cual se encuentra depositado en poder de la hija de la penada Pilar Oriente Díaz, vecina de Madrid, calle de Alvaro de Bazán, número tres, sexto izquierda, a disposición de este Juzgado y a resultas del mencionado sumario.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado y, simultáneamente, ante el Juzgado correspondiente de los de instrucción de Madrid, el día veintinueve de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero; y

Que los gastos de la subasta y demás que con la venta se originen vendrán a cargo del comprador.

Barcelona, a primero de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Por el Secretario, José Verge, of. — Visto bueno: El Juez de instrucción, Jaime Amigó.

(Exh. 16) (C.—29.214)

LLERENA

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se acuerda librar en la pieza de responsabilidad civil del sumario tramitado en este Juzgado con el número setenta y dos de mil novecientos sesenta y uno, por el delito de injurias, contra el penado Pedro Adolfo Prieto Abril, residente últimamente en Madrid, avenida de la Ciudad de Barcelona, número treinta y cinco A, piso octavo D, cuyo actual paradero se ignora, se hace saber al mismo que en la subasta celebrada en dicha pieza con fecha veinte de enero último, ante el Juzgado de instrucción de Llerena, se ofreció por el automóvil embargado como de su propiedad, marca "Skoda", matrícula de transporte color azul número 1007852, de la Jefatura de Tráfico de Madrid, por el postor don Emilio Hurtado Pacheco, la cantidad de cinco mil quinientas pesetas, pudiendo, conforme a lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, mejorar la postura dentro del término de nueve días, bajo los apercibimientos legales.

Llerena, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario judicial (Firmado).

(G. C.—2.201) (B.—1.149)

CITACION

ALCALA DE HENARES

En virtud de las diligencias de la ley del Automóvil, que se siguen en este Juzgado, bajo el núm. 185 de 1966, por medio del presente se cita y llama a Wayner D. Peterson, conductor del turismo M-110.703, de nacionalidad norteamericana, de diecinueve años de edad, vecino del Encinar de los Reyes, hotel 27 C, y perteneciente a la Base Norteamericana de Torrejón de Ardoz, por medio del presente se le cita y llama para que dentro del término de ocho días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero, con el fin de oírle, ofrecerle el procedimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y demás diligencias de la Ley de 24 de diciembre de

1962; todo ello bajo los apercibimientos legales. (G. C.—2.018) (B.—1.052)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado municipal número cinco, con el número ciento dos de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de don José Luis Palomo Gil, representado por el Procurador don Angel Castelleiro Macein, contra don Eloy Terrero González, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado en ejecución de sentencia, consistentes en:

Un televisor, marca "Werner", de veintitín pulgadas, valorado en cuatro mil quinientas pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del total de la anterior tasación pericial, importante cuatro mil quinientas pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los expresados bienes se encuentran depositados en poder de don Francisco Chiloechez Tella, con domicilio en la calle de Alcalá, número ciento diecisiete.

Y que para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número cinco, sito en el paseo del Prado, treinta, de esta capital, se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las doce horas del mismo.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Madrid, a trece de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal accidental (Firmado).

(A.—46.486)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por haberlo así acordado en los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado con el número trescientos trece de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos a instancia de don Bernardino Adeva Ballesteros, representado por el Procurador doña María Luíz Albácar Medina, contra don Teodoro Iglesias Alcántara y don Emiliano Iglesias, mayores de edad, industrial el primero y conductor el segundo, ambos en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran recibidos a prueba, y entre la propuesta por la parte actora, que le ha sido admitida y declarada pertinente, se ha acordado la confesión judicial de ambos demandados, a los que se cita por medio del presente para que el veintiséis de abril actual, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, a fin de prestar confesión en referidos autos, citándosele por segunda vez y con el apercibimiento legal de tenerles por confesos para el caso de que no comparecieran a la primera, para el día veintiocho del mismo mes, a igual hora.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Madrid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—46.501)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número veinte de los de esta capital, en los autos de juicio verbal

de faltas que en este Juzgado se siguen con el número trescientos once de mil novecientos sesenta y dos, contra Angel Martín González, vecino de esta capital, domiciliado en calle de Pilar Nogueira, tres, primero derecha, por daños en colisión de vehículos, como responsable civil subsidiario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación de diez mil pesetas, un aparato televisor, marca "Iberia", de veintitres pulgadas, propiedad de dicho penado, y que obra depositado en la persona de la esposa del mismo, doña Dolores Barrera Recuero, con el mismo domicilio.

Cuyo acto de subasta tendrá lugar el día veintitres del próximo mes de junio y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que la subasta se realiza en calidad de ceder a tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(B.—1.173)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número ciento setenta y uno de mil novecientos sesenta y cinco, contra Antonio Cedrón López, como responsable civil subsidiario, vecino de esta capital, domiciliado en la plaza de Rendición de Breda, dos, segundo A, por daños en colisión de vehículos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación de cuarenta mil pesetas, el camión marca "Barreiros", M-10.219, propiedad de dicho penado, que se encuentra depositado en la persona del mismo.

Cuyo acto de la subasta tendrá lugar el día veintitres del próximo mes de junio y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita el local en calle de Hermanos Alvarez Quintero, tres.

Previendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que la subasta se realiza en calidad de poder ceder a tercero.

Y para que conste y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(B.—1.174)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitres de los de esta capital,

Hace saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de juicio de cognición número ciento veintiocho de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don José Sánchez Jáuregui, en nombre de don Pedro Barnés Sánchez, contra don Ramiro Bodas García, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado que a continuación se expresan, con el valor en que han sido justipreciados:

Un coche, marca "Renault", tipo furgoneta 4 F, matrícula de Madrid número 478.515, treinta mil pesetas.

Un frigorífico eléctrico, con cámara y capacidad de trescientos litros, esmaltada en blanco y con un anuncio de "Coca Cola", tres mil pesetas.

Total, treinta y tres mil pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

El acto del remate tendrá lugar el día doce de mayo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado (Velázquez, cincuenta y dos, cuarto).

Segunda

El tipo de licitación será el de treinta y tres mil pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma.

Cuarta

No serán admitidas posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Y para que conste y sirva de anuncio al público se expide el presente en Madrid, a trece de abril de mil novecientos sesenta y siete.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—46.493)

DON BENITO

CEDULA DE REQUERIMIENTO

Por medio de la presente cédula, y en virtud a cuanto ha sido acordado en resolución de este día, recaída en autos de faltas número catorce de mil novecientos sesenta y siete, por lesiones, contra Juan Lozano Quirós, vecino de Medellín, y a Martín García García, de cincuenta y dos años de edad, casado, barbero, cuya última vecindad la tuvo en Medellín (Badajoz), desde donde se ausentó con dirección a Madrid, en donde se desconoce su domicilio, y en la condición de perjudicado con que en los autos aparece, se le requiere a fin de que en término de tercer día acredite y justifique documentalmente todos cuantos perjuicios se le hubieren irrogado como consecuencia de las lesiones sufridas por su esposa Jacinta Haba Camacho y por su hija María Josefa García Haba, advirtiéndosele que de así no hacerlo será practicada la oportuna tasación de costas, de las causadas en los autos meritados, sin incluir partida alguna por el concepto de indemnización.

Y para su inserción en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y la de Madrid, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido esta cédula en la ciudad de Don Benito, a trece de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.174)

(B.—1.146)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, bajo el número 24 de orden del año 1967, por daños y escándalo, contra Pedro Tomás Estrada Tobía, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiadas, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Carlos Serratacá Viada.—En la villa de Madrid, el día 8 del mes de abril y año de 1967.—El señor Juez municipal número 6 expresado al margen, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pedro Tomás Estrada Tobía...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Tomás Estrada Tobía, como autor de una falta de escándalo, a la pena de 100 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia un día de arresto menor carcelario como responsabilidad personal subsidiaria, reprensión privada y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Pedro Tomás Estrada Tobía

por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá. (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Pedro Tomás Estrada Tobía, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 8 de abril de 1967.

(B.—1.091)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, bajo el núm. 39 de orden del año 1967, por amenazas, contra Eugene Colly Morrison, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Carlos Serratacá Viada.—En la villa de Madrid, el 18 del mes de abril y año de 1967.—El señor Juez municipal número 6 expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eugene Colly Morrison...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Eugene Colly Morrison, como autor de una falta de vejación, a la pena de 100 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia un día de arresto menor carcelario como responsabilidad personal subsidiaria y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Eugene Colly Morrison por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá Viada. (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Eugene Colly Morrison, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 8 de abril de 1967.

(B.—1.090)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—Vistos por el señor Juez municipal del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Mr. Graham John Bircumshaw, Mr. Robert Patrick Thackmay y Mr. Terence Martin Taylor...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Mr. Graham John Bircumshaw, como autor de una falta de lesiones, a la pena de tres días de arresto domiciliario y a que indemnice al lesionado Manuel Sáez Benito en la cantidad de 1.000 pesetas; y a los denunciados Mr. Graham John Bircumshaw, Mr. Robert Patrick Thackmay y Mr. Terence Martin Taylor, como autores de una falta de escándalo, a la pena de 200 pesetas de multa a cada uno de ellos y al pago a todos ellos de las costas causadas en este juicio por iguales partes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández Jardón.—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a los denunciados Mr. Graham John Bircumshaw, de diecinueve años, natural de Colchester (Inglaterra), soltero, electricista; Mr. Robert Patrick Thackmay, de diecinueve años, nacido en Sussex (Inglaterra), delineante y vendedor, y Mr. Terence Martin Taylor, de dieciocho años, nacido en Hitchin Herts (Inglaterra), soltero, delineante, domiciliados últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 7 de abril de 1967.

(B.—1.106)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio de faltas número 409 de 1966, hoy en ejecución de sentencia, que se sigue en este Juzgado por malos tratos y lesiones, contra otro y Manuel Caño Quesada, nacido en Martos (Jaén), el 23 de septiembre de 1923, casado, albañil, hijo de Manuel e Isidra, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Ponferrada, número 40, bajo, puerta 2, y cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado con fecha de hoy la siguiente:

Tasación de costas

Registro (Disposición Común 11, tarifa 5.ª), 20 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Por suspensión juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 40 pesetas.—Ejecución sentencia (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas. Por exhorto expedido (artículo 31, tarifa 1.ª 1), 25 pesetas.—Primer reconocimiento médico forense (artículo 10, tarifa 5.ª), 200 pesetas.—Multas a Ricardo López de la Rosa, 100 pesetas.—Dos dietas salida y locomoción Agente (Disposición Común 4.ª), 50,50 pesetas.—Pólizas mutuales, 100 pesetas.—Reintegros del juicio, 90 pesetas.

Total pesetas: 770,50.

Y con el fin de dar vista de la anterior tasación de costas por término de tres días al condenado antes consignado Manuel Caño Quesada, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle, como por medio del presente se requiere, para que comparezca en este Juzgado municipal número 16 de los de Madrid, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, en los diez días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, expido la presente cédula de notificación y requerimiento para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, a 11 de abril de 1967.

(B.—1.135)

En el juicio verbal de faltas número 343 de 1966, hoy en ejecución de sentencia, que se sigue en este Juzgado, por lesiones, en el que aparece como condenado Enrique Espinosa Bódalo, nacido el 15 de julio de 1935 en La Roda (Albacete), soltero, albañil, hijo de Nemesio e Hipólita, sin domicilio conocido, se ha practicado con fecha de hoy la siguiente:

Tasación de costas

Registro (Disposición Común 11, tarifa 5.ª), 20 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Por suspensión juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 40 pesetas.—Ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Por exhorto expedido (artículo 31, tarifa 1.ª 1), 25 pesetas.—Primer reconocimiento médico forense (artículo 10, tarifa 5.ª), 200 pesetas.—Una dieta salida y locomoción Agente (Disposición Común 4.ª), 23,75 pesetas.—Pólizas mutuales, 100 pesetas.—Reintegros del juicio, 75 pesetas.

Total pesetas: 628,75.

Y con el fin de dar vista de la anterior tasación de costas por término de tres días al condenado antes consignado Enrique Espinosa Bódalo, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle, como por medio de la presente se requiere, para que comparezca en este Juzgado municipal número 16 de los de Madrid, en los diez días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, expido la presente cédula de notificación y requerimiento para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, a 11 de abril de 1967.

(B.—1.134)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos, con el número 757 de 1966, contra José Gómez Toronjo y Nieves Encarnación, se dictó la

sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 4 de abril de 1967.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario número 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Gómez Toronjo y Nieves Encarnación Ruiz Sánchez de la otra como denunciados, cuyas edades y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados José Gómez Toronjo y Nieves Encarnación Ruiz Sánchez a la pena de 100 pesetas de multa a cada uno de ellos y al pago de las costas del juicio por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados y para notificar a los mismos la presente resolución expídase el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez Celestino. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, 4 de abril de 1967.

Y para que sirva de notificación a José Gómez Toronjo y Nieves Encarnación Ruiz Sánchez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 4 de abril de 1967.

(B.—1.107)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y daños, con el número 569 de 1966, contra Ronald Hans Tigler y José Luis Fernández Maza, y por el Juzgado de instrucción número 17 de los de esta capital se dictó la sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de marzo de 1967.—El señor don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado-Juez de instrucción número 17 de los de esta capital, habiendo visto en grado de apelación el presente rollo y expediente de juicio verbal de faltas a que el mismo se refiere, sobre lesiones y daños, entre partes: de una, como apelante, Mauricio Colsen Assoc, y de otra, como denunciados y apelados, Ronald Hans Tigler y José Luis Fernández Maza, todos ellos mayores de edad y de esta vecindad; y en cuyo juicio ha sido asimismo parte el señor Fiscal municipal en representación de la acción pública.—Aceptando los resultandos que contiene la sentencia recurrida, y... Resultando además que, dictada sentencia por el Juzgado municipal de este número con fecha 3 de noviembre próximo pasado, por la misma se absolvió, con toda clase de pronunciamientos favorables, a Ronald Hans Tigler y José Luis Fernández Maza, declarando las costas de oficio, y notificada que fué dicha resolución a las partes, por la denunciante-apelante Mauricio Colsen Assoc, se interpuso contra dicha resolución recurso de apelación, que le fué admitido en ambos efectos, elevándose las actuaciones a este Juzgado superior, habiendo tenido lugar en el día de hoy la vista del recurso con asistencia de las partes y con el resultado que ofrece la oportuna diligencia de vista anterior. Aceptando los considerandos de la sentencia objeto del recurso, y... Considerando además que hallándose ajustada a derecho la sentencia apelada, sin que los razonamientos alegados en el acto de la vista hayan desvirtuado los fundamentos que se tuvieron en cuenta al dictar la sentencia recurrida, es procedente acordar su confirmación por sus propios fundamentos y declarar las costas de oficio.—Vistos los artículos que contiene la sentencia dictada por el Juzgado municipal y demás de general aplicación...

Fallo: Que declarando las costas en esta instancia de oficio, debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia dictada por el Juzgado municipal de este número con fecha 3 de noviembre último, y por virtud de la cual se absuelve libremente a Ronald Hans Tigler y José Luis Fernández Maza, declarando las costas de oficio.—Y con testimonio de esta resolución, devuélvase al Juzgado municipal el expediente original, con carta orden y copia literal de esta resolución, para su no-

tificación a las partes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Giménez Molina. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Ronald Hans Tigler y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 6 de abril de 1967.

(B.—1.108)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Isidro Través Hellín, Enrique Isidro Alonso, Rafael Isidro Alonso, Antonio León Naranjo y Juan Martín Isidro, ya circunstanciados, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de enero de 1967.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número 19 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo, contra Isidro Través Hellín, Enrique Isidro Alonso, Rafael Isidro Alonso, Antonio León Naranjo y Juan Martín Isidro, ya circunstanciados...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Isidro Través Hellín, Enrique Isidro Alonso, Rafael Isidro Alonso, Antonio León Naranjo y Juan Martín Isidro.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Antonio León Naranjo, nacido el día 12 de noviembre de 1932 en Peñaflo (Sevilla), hijo de Juan y Encarnación, soltero y en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 3 de abril de 1967.

(B.—1.109)

JUZGADO NUMERO 22

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 382 de 1966, por amenazas, a instancia de María Teresa Fernández Rodríguez, contra José García León, por el Juzgado de instrucción número 22, en el recurso de apelación interpuesto por el denunciado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 3 de marzo de 1967.—El señor don Francisco García Rosado, Magistrado-Juez de instrucción del Juzgado número 22 de la misma, habiendo visto en grado de apelación el juicio verbal de faltas número 382 del año 1966, seguido en el Juzgado municipal número 22, por amenazas, entre partes: de la una, como denunciante, María Teresa Fernández Rodríguez, de dieciocho años de edad, dependiente, soltera, natural de Becerreá (Lugo), hija de Serafín y Aurora, con domicilio desconocido; y de la otra, como denunciado, José García León, mayor de edad, natural y vecino de Madrid, hijo de Emilio y Asunción, habiendo sido parte el señor Fiscal municipal en representación de la acción pública; y...

Fallo: Que con revocación de la sentencia dictada por el señor Juez municipal en el juicio de faltas de que este rollo dimana, debía absolver y absolvía libremente al denunciado José García León de la denuncia formulada por María Teresa Fernández Rodríguez y de la acusación del Ministerio Fiscal, declarando las costas de oficio en ambas instancias.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciante María Teresa Fernández Rodríguez, por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 2 de abril de 1967.

(G. C.—2.114)

(B.—1.092)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio de faltas número 1.669 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones y embriaguez, a virtud de denuncia de la Comisaría de Policía, contra Rosario González Rodríguez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de abril de 1967.—El señor don José María San Ro-

mán Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, la Comisaría de Policía, por supuesta falta de embriaguez...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Rosario González Rodríguez, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado.)—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma de sentencia a la denunciada absuelta Rosario González Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 5 de abril de 1967.

(B.—1.112)

En el juicio de faltas número 1.653 de 1966, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Miguel López Grajera, se ha dictado con fecha 8 de abril de 1967 la siguiente tasación de costas:

Registro (Disposición Común 11, tarifa 5.ª), 20 pesetas.—Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Primer reconocimiento forense (tarifa 5.ª número 3), 100 pesetas. Multa, 100 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Reintegros según la ley del Timbre, 39 pesetas.—Pólizas Mutualidad Judicial, 25 pesetas.

Total: 429 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días al condenado Miguel López Grajera, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal número 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, en Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 8 de abril de 1967.

(B.—1.114)

JUZGADO NUMERO 28

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 789 de 1966, por lesiones de Felipe Jiménez Castaño, de veintinueve años, peón, soltero, hijo de Antonio y Rafaela, natural de Hornacho (Badajoz), vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la Residencia del Padre Manzaneque y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia en el día de hoy por la que se absuelve al acusado Emiliano Jiménez Peña, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación al mentado Felipe Jiménez Castaño, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 3 de marzo de 1967.

(B.—1.115)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE HUELVA

Trozo de Huelva

Relación nominal filiada de los inscritos de este Trozo Marítimo que, en el presente año, cumplen los diecinueve años de edad y que, con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, figuran en el alistamiento del corriente año para el reemplazo de 1968:

Número del sorteo: 11.—Elías Francisco Lucio Benito y Martínez, hijo de Ricardo y de María, natural de Madrid, nacido el 22 de abril de 1948.

(G. C.—2.058)

(B.—1.083)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUEVEDO, 40

TELEFONO 273 38 36